



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.022-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar con dos locales comerciales en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0282, fue expedida a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).**

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **GERTRUDIS PATRICIA VITOLA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.995.054**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) y a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GERTRUDIS PATRICIA VITOLA DIAZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.